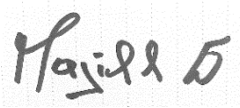


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 23 de marzo de 2023. Pasó a despacho del señor Juez la presente solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante, de fijar fecha y hora de audiencia de instrucción y juzgamiento. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Radicado nro. 2022-00254
Auto de sustanciación Nro. 0069

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, en este proceso de **OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS**, promovido a través de apoderado judicial por el señor **ALEJANDRO ECHEVERRI BETANCOURTH**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 75.065.271 y en contra de la señora **LINA MARGOTH GIRALDO FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía nro. 30.325.956, como representante legal de los menores **PIA EVANGELINA ECHEVERRI GIRALDO** y **PACO EMILIANO ECHEVERRI GIRALDO**, se dispone **NO ACCEDER** a lo solicitado por cuanto este despacho ya fijó fecha y hora para la audiencia de que trata el art. 372 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 373 *ibídem*, mediante auto interlocutorio nro. 1717 del 18 de noviembre de 2022, para lo cual se señaló en dicha oportunidad el día **JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, para llevar a cabo la audiencia en mención.

Igualmente se insta al profesional del derecho para que revise los estados que profiere el despacho diariamente, los cuales se encuentran debidamente registrados en la página electrónica de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE
PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35e2711564e9a6ae258c9a960589cb5c65c5856ebafa7bd5ae1c699b5fdbdd5b**

Documento generado en 23/03/2023 04:14:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>